

Decret / Decreto:  
2026001782  
Data / Fecha:  
23/03/2026

Referència/Referencia:	<b>2024/12241M</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Bolsas de trabajo</b>
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
<b>GOVERNACIÓ</b>	

Rafael García García, alcalde president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente núm. 2024/12241M relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo temporal de Técnico o Técnica Gestión Cultural encuadrado en la escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1, mediante concurso de méritos, para la provisión temporal en los supuestos previstos en los artículos 10 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 18 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración en acta de sesión núm. 6 de fecha 29-01-2026 se eleva a la Alcaldía la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento (oposición y concurso).

Considerando lo dispuesto en las bases para la formación de una bolsa de empleo temporal de Técnico o Técnica Gestión Cultural, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 49, de fecha 12-03-2025.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 a 37 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **RESOLC/RESUELVO:**



Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de Técnico o Técnica gestión cultural:

Núm. orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Calificación definitiva
1	TORRELLA	SANCHO	PABLO ANTONIO	***6397**	9,14
2	GALIANA	LLORENS	CARLOS ENRIQUE	***5631**	9,00
3	SEGURA	MARTINEZ	TERESA	***4193**	7,21
4	CARDONA	ARANDA	NURIA	***6217**	6,54
5	GARCIA	CAÑAVERAS	ANA BELÉN	***7261**	6,54
6	JORDAN	PARDO	MIGUEL ANGEL	***0569**	5,88

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.

Firmado por el Alcalde  
Rafael García García  
23/03/2026 14:09:18

Firmado por la Vicesecretaria  
MARÍA NIEVES ESPINOSA  
ROCA  
23/03/2026 13:55:35